



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* C/CIERVANTES, 132 \* 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) \* TLF 950541000 \* FAX 950486912 \* NRAL 01049026 \* NIF P0410400F

**DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERÍA-**

**CERTIFICA:**

Que en la sesión ordinaria n.º 38 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 03 de octubre de 2024, se adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO.-**

**ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACION**

**PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO: “SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA EL SERVICIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO ANALÍTICO MUNICIPAL”.**

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Interventor de Fondos sobre la consignación presupuestaria y en especial del Jefe de la Sección de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“1.- Habiéndose convocado por el Ayuntamiento de El Ejido licitación pública por procedimiento abierto simplificado, para la realización de los suministros de gases industriales para el funcionamiento de los equipos de cromatografía e ICP-MS, en los que se realiza el control sanitario de la distribución de alimentos en cuanto al contenido de fitosanitarios y el control de los plaguicidas en las aguas de consumo humano del Centro Universitario Analítico Municipal, en base al acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente de fecha 22/08/2024, por el que se aprobó el expediente de contratación, el compromiso de gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con un presupuesto base de licitación de 17.000,00- € (DIECISIETE MIL EUROS).*

*2.- El Interventor accidental municipal informa en fecha 11/06/2024 que con cargo al presupuesto del año 2024 se ha consignado el importe de 4.249,98 € con cargo a la partida presupuestaria 2024.419.22633, existiendo saldo de crédito disponible y quedando retenido dicho importe para cubrir los gastos derivados de este contrato para este ejercicio. Igualmente, como el contrato también se ejecutará durante el año 2025, la Corporación debe incluir en el presupuesto de gastos de este año, la anualidad prevista para atender los gastos derivados de este, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en este ejercicio.*

*3.- La licitación pública fue convocada mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público insertado en día 28/08/2024. Terminado el plazo para la presentación de plicas se procedió el día 17/09/2024 a la apertura del Sobre Único. -Título: Documentación Administrativa, Técnica y Proposición Económica y con el siguiente resultado:*

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	07/10/2024 07:57:13	PÁGINA 1/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	04/10/2024 14:21:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMHDTRPNNWF52NDNAT7TQANTHBR	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	



**PLICA N.º 1:** corresponde a la empresa **NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U.**, representada por **D. José Vicente Sánchez Navarro**.

Examinada la documentación administrativa, no se observan defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

Las proposiciones económicas de los licitadores fueron las siguientes:

Descripción	Envase	Consumo /año aprox	Precio/ud	IVA	Total
<b>ARGON</b>	Botella B50. P=200 Bares, volumen 10,5 m3	60 botellas	70,00 €	14,70 €	5.082,00 €
<b>HELIO</b>	Botella B50. P=200 Bares, volumen 9,1 m3	8 botellas	250,00 €	52,50 €	2.420,00 €
<b>NITRÓGENO</b>	Botella B10. P=200 Bares, volumen 1 m3	6 botellas	70,00 €	14,70 €	508,20 €
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>					<b>8.010,20 €</b>

4.- El 19/09/2024, se recibe informe redactado por La Directora del Laboratorio del CUAM indicando que la oferta se ajusta a precios de mercado.

5.- De conformidad con los artículos 131 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, procedería la resolución de la licitación atendándose a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige dicha adjudicación, esto es, a los criterios de valoración de las ofertas presentadas establecidos en dicho Pliego.

6.- El Pliego de Cláusulas Administrativas establece los siguientes criterios en base al cual se procederá para la adjudicación de este contrato:

1. Precio ofertado	100 puntos
<p>La puntuación de las ofertas económicas se determinará según los siguientes criterios:</p> <p style="text-align: center;"><math>Puntos\ n = (mejor\ oferta\ x\ 100) / (Oferta\ n)</math></p> <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto n: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.</li> <li>- Mejor oferta: importe ofrecido por la propuesta más ventajosa</li> <li>- Oferta 'n' valorada: importe ofrecido por la proposición valorada y no considerada desproporcionada o temeraria por los supuestos previstos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sin perjuicio de la facultad del Órgano de Contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia y justificación de los licitadores, como susceptibles de cumplimiento adecuado de las mismas.</li> </ul>	

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	07/10/2024 07:57:13	PÁGINA 2/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	04/10/2024 14:21:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMHDTRPNNWF52NDNAT7TQANTHBR	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*el Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* C/CERVANTES, 132 \* 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) \* TLF 950541000 \* FAX 950486912 \* NRAL 01049026 \* NIF P0410400F

7.- Visto lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que solo se ha presentado una oferta, estimo podría adoptarse el siguiente acuerdo, a proponer a La Junta de Gobierno Local:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Aprobar la disposición del gasto de 4.249,98 euros, siendo esta la cantidad que como máximo podrá ejecutarse en el ejercicio 2024.

3º.- Adjudicar la realización de los suministros de gases industriales para el funcionamiento de los equipos de cromatografía e ICP-MS, en los que se realiza el control sanitario de la distribución de alimentos en cuanto al contenido de fitosanitarios y el control de los plaguicidas en las aguas de consumo humano del Centro Universitario Analítico Municipal; por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación a la empresa **NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U.**, con C.I.F. B28062339, por los siguientes precios unitarios ofertados:

Descripción	Envase	Consumo/año aprox	Precio/ud	IVA	Total
<b>ARGON</b>	Botella B50. P=200 Bares, volumen 10,5 m3	60 botellas	70,00 €	14,70 €	5.082,00 €
<b>HELIO</b>	Botella B50. P=200 Bares, volumen 9,1 m3	8 botellas	250,00 €	52,50 €	2.420,00 €
<b>NITRÓGENO</b>	Botella B10. P=200 Bares, volumen 1 m3	6 botellas	70,00 €	14,70 €	508,20 €
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>					<b>8.010,20 €</b>

4º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

5º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso especial ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	07/10/2024 07:57:13	PÁGINA 3/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	04/10/2024 14:21:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMHDTRPNNWF52NDNAT7TQANTHBR	https://sede.elejido.es/etramita	



No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo pertinente.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus 9 miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto de 4.249,98 euros, siendo esta la cantidad que como máximo podrá ejecutarse en el ejercicio 2024.

TERCERO.- Adjudicar la realización de los suministros de gases industriales para el funcionamiento de los equipos de cromatografía e ICP-MS, en los que se realiza el control sanitario de la distribución de alimentos en cuanto al contenido de fitosanitarios y el control de los plaguicidas en las aguas de consumo humano del Centro Universitario Analítico Municipal; por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación a la empresa **NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U.**, con C.I.F. B28062339, por los siguientes precios unitarios ofertados:

Descripción	Envase	Consumo /año aprox	Precio/ud	IVA	Total
<b>ARGON</b>	Botella B50. P=200 Bares, volumen 10,5 m3	60 botellas	70,00 €	14,70 €	5.082,00 €
<b>HELIO</b>	Botella B50. P=200 Bares, volumen 9,1 m3	8 botellas	250,00 €	52,50 €	2.420,00 €
<b>NITRÓGENO</b>	Botella B10. P=200 Bares, volumen 1 m3	6 botellas	70,00 €	14,70 €	508,20 €
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>					<b>8.010,20 €</b>

CUARTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso especial ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resultado aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	07/10/2024 07:57:13	PÁGINA 4/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	04/10/2024 14:21:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMHDTRPNWF52NDNAT7TQANTHBR	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en El Ejido -Almería-, visada por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fecha y firmado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* C/CERVANTES, 132 \* 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) \* TLF 950541000 \* FAX 950486912 \* NRAL 01049026 \* NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	07/10/2024 07:57:13	PÁGINA 5/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	04/10/2024 14:21:22	
VERIFICACIÓN	PFIRMHDTRPNNWF52NDNAT7TQANTHBR	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

